

Contribución escrita elaborada por parte del Consejo Comunal Araguata Revolucionaria para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

Palabras claves: Igualdad, Inclusión, Vivienda, Misiones, Integración, Avances.

Es necesario considerar que con la organización del pueblo y su participación activa en los procesos de cambio del capitalismo al socialismo, se han hecho notable los avances y la solución a problemas sociales arrastrados por la cuarta República.

1.- El Consejo Comunal Araguata Revolucionaria fue creado el 06 de junio de 2010, ubicado en el Caserío la Araguata Municipio Nirgua, del Estado Yaracuy, cuenta actualmente con 38 voceros y va dirigida a una población de 721 habitantes.

2.- El Consejo Comunal, tiene como objetivo principal articular el proyecto comunitario para el bienestar, enmarcado en la Ley de Consejos Comunales, haciendo valer los derechos humanos en todos los aspectos. Impulsar las políticas públicas que logren la mayor suma de felicidad social lo cual propicia las normas de convivencia y el fortalecimiento de los valores humanos.

3.- Los Derechos garantizados por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela han sido reflejados en la Ley de Consejos Comunales, los cuales nos permiten canalizar proyectos dirigidos a las comunidades, la Ley del Poder Popular, Ley Orgánica de Comunas, Ley de Participación Ciudadana, Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

4.- A través de la participación del Estado Venezolano, se han garantizado los derechos humanos que protege a niños, niñas y adolescentes, mujer, colectivo en general, tenemos la Misión Madres del Barrio, la cual apoya a las amas de casa que se encuentren en

estado de necesidad, a fin de que logren, junto con su familia, superar las necesidades económicas que enfrentan en su comunidad.

Igualmente, se han creado multihogares de cuidado diario, Escuelas Bolivarianas, Casas de alimentación, Proyectos Vivienda, Misión de Alimentación, relativo al abastecimiento con precios razonables de los productos, por debajo de los precios del mercado, Transporte Escolar, atención a personas con discapacidad y adulto mayor.

5.- El Consejo Comunal vela por las políticas enmarcadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que favorecen los derechos de la mujer, dándoles una inclusión dentro de la sociedad a negros y a personas de rasgos indígenas, los cuales eran excluidos del ámbito político, social y económico entre otros derechos.